

REINHARD BRANDT O LA RENOVACIÓN DEL KANTISMO DESDE MARBURGO

El 17 de agosto de 2025 fallecía a los 88 años Reinhard Brandt (1937-2025), catedrático de Historia de la Filosofía en la Universidad de Marburgo desde 1972 hasta su jubilación en 2003 y miembro del Consejo Asesor de la revista *Azafea* en su nueva época, a partir de 2002. Nacido en la pequeña localidad de Klein Gladebrügge, al norte de Alemania, en la región de Schleswig-Holstein, transpiraba, sin embargo, con su porte elegante, trato amable y don de lenguas, un aire cosmopolita, al cual contribuyó probablemente su formación clásica (Latín y Griego, además de Filosofía) y su talante abierto a toda expresión de cultura, ya fuera artística (se interesó de manera especial por las artes plásticas) o propiamente humana, como lo acreditaba la diversidad de sus contactos personales fraguados en los múltiples foros académicos internacionales, desde Asia hasta América, a los que siempre acudió sin reservas, incluidos los del mundo hispanohablante, que tanto frecuentó, así como su disposición generosa a recibir en Marburgo a quien requiriese su orientación y su ayuda.

Esta sensibilidad abierta y espíritu cosmopolita se proyectaron también sobre su labor intelectual, dotándola de cierta variedad, pero sobre todo revisitando el buen hacer metódico de los usos académicos alemanes con la frescura y el ingenio de sus interpretaciones de los textos y autores que estudiaba. Fueron en este aspecto diversas las líneas de pensamiento en las que dejó su impronta. Como «historiador de la filosofía» se ocupó tanto de los antiguos (*Die Aristotelische Urteilslehre*, 1965, fue su tesis doctoral) como principalmente de los modernos, a algunos de los cuales dedicó monografías y ediciones en alemán (tradujo, entre otras, las obras canónicas de la gno-seología empirista inglesa: el *Essay* de Locke y el *Treatise* de Hume, sobre quien versó además su trabajo de habilitación; así como *Du Contrat Social* de Rousseau, que le mereció un tratamiento aparte: su estudio *Rousseaus Philosophie der Gesellschaft*, 1973). Como muestra representativa de este quehacer docente e investigador han quedado dos originales manuales de historia de la filosofía: *Die Interpretation philosophischer Werke: Eine Einführung in das Studium Antiker und Neuzeitlicher Philosophie* (1984) y *Klassische Werke der Philosophie. Von Aristoteles bis Habermas* (2002), un volumen colectivo editado con Th. Sturm que contiene una serie de valiosos comentarios de

grandes obras de la filosofía desde la *Ética a Nicómaco* hasta *Facticidad y validez*.

Esta mirada de historiador general del pensamiento fue, no obstante, concentrándose, ya en torno a los años setenta, en dos ámbitos de especial relevancia: el de la «filosofía moderna del derecho y la política», y el de la «estética y el arte». Al primero, además del ya mencionado libro sobre Rousseau, consagró el laborioso trabajo de edición e interpretación *Eigentumstheorien von Grotius bis Kant* (1974) y el volumen colectivo de referencia en el tema, editado por él, *Rechtsphilosophie der Aufklärung* (1982). Del segundo, cuyo primer fruto se retrotrae a su edición alemana del célebre tratado sobre lo sublime del Pseudo-Longino en 1966, le preocupó el problema del reconocimiento de las obras de arte (véase Brandt 1999) y se interesó especialmente por el significado filosófico de muchas de las representaciones pictóricas (recuerdo, por ejemplo, una conferencia suya en la H.A. Bibliothek de Wolfenbüttel en julio de 1995 en la que desgranó los valores del estoicismo a la luz del cuadro de Rubens *La muerte de Séneca*), de lo cual dejó constancia en su *Philosophie in Bildern: Von Giorgione bis Magritte* (2000) y en su edición del colectivo *Meisterwerke der Malerei. Von Rogier van der Weyden bis Andy Warhol* (2001).

Con todo, y sin menoscabo de esta aportación multifacética a la cultura histórica de la filosofía occidental, el prestigio e influencia de Reinhard Brandt, al menos en el mundo hispanohablante y en quienes, en Hispanoamérica y España, hemos mantenido contacto con él, se debe ante todo a su renovación de los estudios kantianos, al fundar en Marburgo, con Werner Stark, en 1982 el *Kant-Archiv* y encargarse de concluir la edición académica de las obras completas (*Kant's gesammelte Schriften*, 1900 ss.). El propio Brandt publicó en 1997 uno de los dos volúmenes aún pendientes: las *Vorlesungen über Anthropologie* (vol. XXV), y lo complementó con su meticuloso *Kritischer Kommentar zu Kants Anthropologie in pragmatischer Hinsicht* (1999); el otro, las *Vorlesungen über physische Geographie* (vol. XXVI), ha aparecido editado en dos partes, en 2009 y 2020, al cuidado exclusivo de Werner Stark. Con Brandt al frente de la *Marburger Arbeitsstelle* la investigación kantiana ha recibido, sin duda, un nuevo impulso. De ello da cuenta la colección *Kant-Forschungen* de la editorial Felix Meiner, dirigida por él, en la que se han publicado 37 monografías desde 1987 hasta la fecha sobre los diversos campos de la filosofía kantiana (la última, en 2026, sobre filosofía de la religión). Ha sido, no obstante, el ámbito de la antropología, apenas explorado en los dos siglos anteriores, el que ha experimentado un resurgimiento particular entre los estudiosos del kantismo tras darse a conocer aquellas Lecciones y el posterior Comentario de Brandt.

A esta labor filológica, que ha permitido difundir la imagen del Kant antropólogo, diferente de la del filósofo crítico, hay que añadir la contribución de Brandt a la comprensión del propio criticismo desde nuevas perspectivas. Así, ha cuestionado el intento de homogeneización lógico-trascendental de la gnoseología crítica por parte de la tradición neokantiana de la Escuela de Marburgo (Cohen, Natorp, J. Ebbinghaus, K. Reich) en la que él se formó, al defender que la tabla de los juicios constituye en Kant una herencia cultural de la tradición europea, no deducible del Yo puro, y al elevarla al mismo tiempo a clave sistemática de ordenación de su edificio doctrinal, más allá de la *Crítica de la razón pura* (véanse Brandt 1991a y 1991b)¹. Explorando el alcance de esa estructura tetrádica en la filosofía de Kant, ha llegado a sacar a la luz, por ejemplo, el proyecto kantiano de una cuarta *Crítica* que iba a servir de base y cierre de las tres célebres *Críticas*², o ha convertido el cuarto título de la tabla lógica –el de la modalidad– en guía de comprensión de la división de la *Rechtslehre* y de la relación entre sus partes (Derecho Innato – Derecho Privado – Derecho Público).

En este aspecto ha contribuido también a la rehabilitación del pensamiento jurídico de Kant, poniendo de relieve el papel crucial en él de nociones como la de «ley permisiva» o la de «justicia distributiva», apenas considerados antes por los estudiosos. Más aún, en su gran obra final sobre la filosofía crítica, *Die Bestimmung des Menschen bei Kant* (2007), ha dejado incluso abierta la posibilidad de una interpretación jurídica del propio criticismo al examinar la *Crítica de la razón pura* a la luz de la metáfora del tribunal de la razón. En este punto parece haber ajustado cuentas de nuevo con sus predecesores neokantianos de Marburgo, quienes desplazaran a un segundo término (así H. Cohen) la «Doctrina del Derecho» por su dudoso carácter crítico. Lo mismo parece indicar su insistente desmentido de tópicos sobre la filosofía kantiana basados en el tradicional esquema plano de clasificación estática entre un largo período pre-crítico de formación y un laborioso período crítico de alumbramiento de un conjunto doctrinal ya supuestamente con-

1. En esta revisión del neokantismo de Marburgo ha hecho hincapié, en su nota necrológica, Gustavo Leyva (2025).

2. Véase el artículo «La cuarta Crítica de Kant» (Brandt 2006), testimonio ilustrativo de su presencia en Salamanca, en cuyas aulas universitarias impartió una conferencia titulada «La contienda de las Facultades. Determinación racional y determinación ajena en la Universidad Kantiana» (21 de enero de 2003); una temática de la que se estaba ocupando por entonces y que dio lugar a su libro *Universität zwischen Selbst- und Fremdbestimmung: Kants „Streit der Fakultäten“* (2003). Sobre el tema del sentido cultural de la tetrada kantiana ha vuelto posteriormente a editar un volumen colectivo (Brandt 2013).

cebido de una vez por todas hacia 1781. Frente a ello Brandt nos ha ofrecido del filósofo de Königsberg la visión de un pensador en marcha, que avanza mediante pequeñas «revoluciones» o «giros» (*Umkippen*) en sus ideas y a ritmos distintos en cada ámbito o nivel de reflexión, en un proceso constante de reajuste consigo mismo ante los nuevos problemas y desafíos teóricos que le van saliendo al paso. No estaría mal que, como historiadores de la filosofía, hiciéramos nuestro el proceder de este investigador riguroso que tuvo la gentileza de entregarnos interpretaciones agudas y luminosas, pero afiladas siempre en el yunque filológico de los textos y de sus contextos diversos.

Maximiliano HERNÁNDEZ MARCOS

Universidad de Salamanca

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3849-2712>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BRANDT, Reinhard. *D'Artagnan und die Urteilstafel. Ein Ordnungsprinzip der europäischen Kulturgeschichte*, 1, 2, 3 / 4. Múnich: Dtv, 1991a.
- BRANDT, Reinhard. *Die Urteilstafel: Kritik der reinen Vernunft*, A 67-76, B 92-101. Hamburgo: Felix Meiner, 1991b.
- BRANDT, Reinhard. *Die Wirklichkeit des Bildes: Sehen und Erkennen – Vom Spiegel zum Kunstbild*. Múnich: Carl Hanser, 1999.
- BRANDT, Reinhard. *Universität zwischen Selbst- und Fremdbestimmung: Kants „Streit der Fakultäten“*. Berlín: De Gruyter Akademie Forschung, 2003.
- BRANDT, Reinhard. «La cuarta Crítica de Kant». *Azafea* 8 (2006): 181-208. <https://doi.org/10.14201/632>.
- BRANDT, Reinhard (ed.). *Die Macht des Vierten: Über eine Ordnung der europäischen Kultur*. Hamburgo: Felix Meiner, 2013.
- LEYVA, Gustavo. «Reinhard Brandt (1937-2025)». *Revista de Estudios Kantianos* 10, 2 (2025): 460-464. <https://www.doi.org/10.7203/REK.10.2.31823>.